

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 02/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 02/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
02-2026-69714ab2ea93c
02-2026-696ceee3b94ce
02-2026-69721a32a4583
02-2026-696294b78616b
02-2026-6964e9220fd99
02-2026-6970a8b98525a
02-2026-6964d770503fd
02-2026-6966945ce758d
02-2026-69696d83bd0be
02-2026-6970bfb58d796
02-2026-6960d3c5bda48
02-2026-6960efcd63c05
02-2026-6965078899b14
02-2026-697105d042980
02-2026-696247f66a69a
02-2026-696e8838563b6
02-2026-6962270b620de
02-2026-6960e9855f434
02-2026-6967e051672f5
02-2026-6973495889794
02-2026-696612b6a499f

Candidatura excluida por no presentar la declaración correspondiente.

REFERENCIA
02-2026-696b5eeea9d4a

Candidatura excluida por presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
02-2026-6965154f3a37c

Candidatura excluida por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
02-2026-6962635a03442

Candidatura excluida por no firmar correctamente la declaración responsable.

REFERENCIA
02-2026-696fba3043aa0

Fecha de publicación a efectos de plazos: 26 de enero de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 02/2026

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 02/2026 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
02-2026-69714ab2ea93c
02-2026-696ceee3b94ce
02-2026-69721a32a4583
02-2026-696294b78616b
02-2026-6964e9220fd99
02-2026-6970a8b98525a
02-2026-6964d770503fd
02-2026-6966945ce758d
02-2026-69696d83bd0be
02-2026-6970bfb58d796
02-2026-6960d3c5bda48
02-2026-6960efcd63c05
02-2026-6965078899b14
02-2026-697105d042980
02-2026-696247f66a69a
02-2026-696e8838563b6
02-2026-696fba3043aa0
02-2026-6962270b620de
02-2026-6960e9855f434
02-2026-6967e051672f5
02-2026-6973495889794
02-2026-696612b6a499f

Candidatura excluida por no presentar la declaración correspondiente.

REFERENCIA
02-2026-696b5eeea9d4a

Candidatura excluida por presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
02-2026-6965154f3a37c

Candidatura excluida por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
02-2026-6962635a03442

Valencia a, 02 de febrero de 2026.